PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.8185689*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*Suministro*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Subasta Inversa*
1.4. CONTRATISTA:	*DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*901565955*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*5_9206_0292 Contratar el suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo las prácticas con los aprendices de los diferentes programas que oferta el centro textil y de gestión industrial y las subsedes adscritas. Lote 6 gastronomía y cocina*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*20/08/2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*($293.011.178). (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO).*
1.9. PLAZO INICIAL:	*4 Meses y 5 días*
1.10. FECHA DE INICIO:	*25/08/2025*
OTROSI:	*001*
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31/12/2025*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*31/12/2025*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*Gustavo Adolfo Builes Alzate*

1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*Derlys Margoth Madera Soto*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540 47 994000036446		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/20525		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	20/08/20525	30/06/2026	24,086,717.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/08/20525	30/06/2026	12,043,358.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/08/20525	30/06/2028	48,173,435.00

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se solicita una **adición presupuestal** por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9,234,243)**, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades formativas del Centro Textil y de Gestión Industrial y sus subsedes, en el marco del Lote 6 – Gastronomía y Cocina.

Esta adición se realiza conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos institucionales del SENA para la ejecución de contratos de suministro destinados a la formación profesional integral.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La adición presupuestal solicitada por valor de **$9,234,243** al Contrato de Suministro de Materiales de Formación **N° CO1.PCCNTR.8185689**, celebrado con **DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS**, se fundamenta en las siguientes situaciones:

a. **Incremento en la demanda de insumos para las prácticas formativas**

Durante la ejecución contractual se evidenció un aumento significativo en la demanda de insumos y materiales correspondientes al Lote 6 – Gastronomía y Cocina, derivado de:

- El incremento en la matrícula y en la asistencia de aprendices en los programas relacionados.
- La apertura y continuidad de grupos adicionales en modalidad.
- La ampliación de los ejercicios prácticos requeridos por los resultados de aprendizaje.

Estos factores generaron un mayor consumo de insumos básicos esenciales para garantizar una formación completa, segura y acorde a los estándares institucionales.

b. **Necesidad de garantizar continuidad en los ambientes de formación**

Los materiales e insumos asociados al Lote 6 son de **carácter esencial** para la ejecución de prácticas en cocina y gastronomía, especialmente insumos perecederos y de rotación constante.
Sin esta adición presupuestal, el contratista no podría asegurar la cantidad suficiente de productos, lo que generaría:

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. **Conveniencia**

La adición contractual se considera **conveniente** debido a los siguientes factores:

a. **Garantiza la continuidad y calidad del proceso formativo**

Los insumos del Lote 6 – Gastronomía y Cocina son esenciales para el desarrollo de las prácticas de los aprendices. La demanda real de materiales, derivada del incremento de grupos, carga horaria y exigencias de los resultados de aprendizaje, exige un mayor volumen de suministros.
La adición garantiza que los ambientes de cocina funcionen sin interrupciones, evitando afectaciones en el proceso formativo y en la ejecución del plan educativo institucional.

b. Es coherente con el objeto inicial del contrato

La modificación no altera el objeto contractual, sino que lo fortalece. Los insumos que se requieren adicionalmente corresponden a la misma naturaleza de los previstos inicialmente y se encuentran enmarcados dentro del alcance aprobado para el Lote 6, lo que permite mantener la uniformidad en la calidad y especificaciones de los productos suministrados.

c. Optimiza el uso de los recursos institucionales

Mantener el contrato vigente y ampliar su valor es una medida eficiente, pues evita realizar un nuevo proceso de contratación que implicaría mayores tiempos, costos administrativos y posibles riesgos de desabastecimiento. La adición garantiza la continuidad de un proveedor que ya cumple condiciones técnicas, de calidad y de oportunidad verificadas por la supervisión.

d. Responde a necesidades formativas reales y verificadas

Las áreas misionales y la supervisión evidenciaron la necesidad de reforzar el suministro debido a la mayor demanda de insumos y la intensificación práctica de los programas de cocina y gastronomía, lo cual confirma la pertinencia y proporcionalidad de la adición solicitada.

2. Oportunidad

La adición se considera oportuna en atención a los siguientes aspectos:

a. Evita la interrupción de las prácticas formativas

La necesidad de insumos es inmediata. La ausencia de estos elementos afectaría directamente el cumplimiento del cronograma académico, impactaría la calidad de la formación y podría generar retrasos en la certificación de los aprendices.

b. Se realiza dentro de la vigencia del contrato

c. El contrato se encuentra vigente y en ejecución activa, lo que permite efectuar la adición sin necesidad de suscribir un nuevo proceso contractual, garantizando una transición fluida y la continuidad del suministro.

d. Existe disponibilidad presupuestal

El Centro Textil y de Gestión Industrial cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal mediante el CDP expedido para tal fin, respaldo que confirma la oportunidad financiera de realizar la adición sin afectar la planeación presupuestal del centro.

e. Se mantiene la trazabilidad contractual

El proveedor actual ya ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas, lo cual facilita la continuidad del suministro sin tiempos de adaptación, análisis de muestras o procesos de verificación adicionales.

f. Permite atender el ciclo formativo en curso

La adición se requiere en un momento clave de ejecución académica, lo que permite garantizar que los aprendizajes prácticos se desarrollen de manera oportuna durante el trimestre y conforme a los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Conclusión

En virtud de lo expuesto, la adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.8185689 resulta técnica, jurídica y financieramente viable, además de conveniente y oportuna, ya que:

- Responde a una necesidad real y urgente del proceso formativo.
- Permite asegurar disponibilidad permanente de insumos esenciales.
- Garantiza la continuidad y calidad de la formación profesional integral.
- Se ajusta plenamente a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.

Por tanto, se recomienda proceder con la modificación contractual solicitada.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Que, la presente modificación tiene por objeto adicionar recursos al Contrato de Suministro N° CO1.PCCNTR.8185689, celebrado con **DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS,** con el fin de garantizar la continuidad en la entrega de los materiales, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas de los aprendices del Centro Textil y de Gestión Industrial y sus subsedes, específicamente los contemplados en el Lote 6 – Gastronomía y Cocina, conforme a los lineamientos institucionales para el suministro de materiales de formación.

Que, como resultado del incremento en la demanda real de insumos, la necesidad de cubrir actividades prácticas adicionales y la obligación institucional de asegurar condiciones adecuadas para la formación profesional integral se hace necesario adicionar el valor de ***NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9,234,243)*** al valor original del contrato, garantizando así la suficiencia de los materiales requeridos durante el período de ejecución.
Que, como consecuencia de esta adición presupuestal, será necesario modificar las cláusulas contractuales relacionadas con el valor del contrato, el cuadro de cantidades y especificaciones del Lote 6 y, de ser aplicable, los documentos asociados del Anexo Técnico y el Estudio Previo que sustentan el alcance del suministro, con el fin de reflejar el nuevo monto y las cantidades adicionales requeridas para su correcta ejecución.

Que, igualmente, deberán ajustarse las garantías contractuales asociadas al amparo de cumplimiento y demás coberturas pertinentes, para que estas correspondan al nuevo valor total del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en las políticas institucionales para la contratación del SENA.

Cuando:

La presente modificación tendrá efectos a partir de la fecha de su suscripción por las partes y regirá durante el plazo de ejecución vigente, hasta el 15 de diciembre de 2025.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/10/2025	FEDV279	$ 171.565.867,83	$ 171.565.867,83	$ 69.301.307,17	71,23%
17/10/2025	FEDV283	$ 10.759.166,03	$ 182.325.033,86	$ 58.542.141,14	75,70%
31/10/2025	FEDV285	$ 21.790.922,16	$ 204.115.956,02	36.751.218,98	84,74%

En consecuencia, el **valor total del contrato** quedará así:

- **Valor inicial del contrato:** $ 293.011.178
- **Valor de la presente adición:** $9.234.243
- **Valor total ajustado del contrato:** $ 302.245.421

Lo anterior se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulan las modificaciones contractuales en la contratación estatal.

El valor adicionado será destinado exclusivamente a la adquisición de los ítems previamente establecidos en el Anexo Técnico del contrato, manteniendo las mismas especificaciones, características, cantidades y condiciones definidas en el proceso de contratación. En consecuencia, los recursos serán invertidos únicamente en el suministro de los materiales e insumos ya contemplados dentro del alcance original, sin que ello implique la inclusión de nuevos ítems o la modificación del objeto contractual.

Como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción técnica	Valor	Cantidad
Leche cruda fresca por litro	$3.611.000	1000 L
Pechuga pollo x kilogramo	$308.820	15 Kg
Langostino x kilogramo	$318.090	5 kg
Camarones x kilogramo	$490.000	10 Kg
Lomo fino de res (solomito) por kilo	$448.820	10 kg
Res corte centro de pierna pieza completa x kilo	$1.149.040	20 kg
Cerdo corte pierna pieza completa x kilo	$393.960	8 Kg
Mora fresca x kilo	$413.670	30 Kg
Piña fresca por kg x unidad	$151.668	22 Kg
Mango fresco x kilo	$270.840	30 Kg
Mantequilla de vaca sin sal x libra	$1.067.664	43 Lb
Aceite de girasol garrafa x 3 litros x botella 3000ml	$275.223	6 garrafa
Vitina roja empacada por libra x unidad	$331.058	40 lb
Sal alta pureza x libra	$4.432	2 lb

Gustavo Adolfo Builes Alzate
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.8185689

Proyectó: Gustavo Adolfo Builes Alzate – supervisor Contrato
Revisó: Katherine Johana Avila Orozco - Cargo: Apoyo Gestión contractual